

## RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS EMPRENDE XXI

De una parte,

**ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA**, provista de CIF: G-91019794 y con domicilio en Sevilla, Calle Américo Vespucio, 3. Edificio C-7. 1ª planta, Sevilla, C.P. 41092, representada por Don Daniel Escacena Ortega, en calidad de Director General de la misma, en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número nº 1169 de su Protocolo, el día 30 de junio de 2023. En adelante, **"ANDALUCÍA EMPRENDE"**.

Y de otra,

**CAIXA EMPRENDEDOR XXI, S.A.U.**, sociedad del grupo CaixaBank, con domicilio en Barcelona, Av. Diagonal 621-629 Torre I, provista de N.I.F. A-63495550, representada por Dª. Gemma Beltran Prat, en su calidad de apoderada de la misma, en virtud de la escritura otorgada en Barcelona, el día 11 de febrero de 2020, ante el Notario don Salvador Farrés Ripoll, con el número 1265 de protocolo. En adelante, **"CAIXA EMPRENDEDOR XXI"**.

A los efectos del presente documento, ANDALUCÍA EMPRENDE y CAIXA EMPRENDEDOR XXI serán designadas conjuntamente como las **"Partes"** e individual e indistintamente como la **"Parte"**, o mediante su propia denominación.

### MANIFIESTAN

- I. Que el 16 de diciembre de 2021, CAIXA EMPRENDEDOR XXI y ANDALUCÍA EMPRENDE firmaron un acuerdo de colaboración para la organización de los Premios EmprendeXXI (en adelante, el **"Acuerdo de Colaboración"**), renovado por última vez 24 de marzo de 2024.

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 A3CP	PÁG. 1/22	

- II. Que el Acuerdo de Colaboración tenía una vigencia de un (1) año pudiendo ser renovado anualmente previo acuerdo expreso de las Partes.
- III. Que es voluntad de las Partes continuar colaborando en la organización y entrega de los Premios EmprendeXXI de la comunidad autónoma de Andalucía para la 18ª Edición, de acuerdo a las bases y el Anexo I de confidencialidad, adjuntas al presente documento.
- IV. Que de acuerdo con lo anterior, es voluntad de las Partes renovar el Acuerdo de Colaboración para la 18ª Edición de los Premios EmprendeXXI, sin perjuicio de que este se pueda prorrogar de nuevo de mutuo acuerdo por las Partes.
- V. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, el "RGPD") como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la "LOPDGDD") u otra norma que lo sustituya, complemento o desarrolle, cada parte informa a la otra de que los datos personales de los representantes, empleados u otras personas físicas que actúen en nombre o por cuenta de la otra y que le sean facilitados por la primera (esto es, datos de contacto profesional, cargo desempeñado en la empresa y, en su caso, poderes para actuar en su nombre y representación - los "Datos de Contacto"), serán tratados con la finalidad de gestionar el presente acuerdo; así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a las partes, durante la vigencia del mismo. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas del presente acuerdo.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos, de acuerdo con la normativa de aplicación, a través de la siguiente dirección:

Respecto a CAIXA EMPRENDEDOR XXI: premio@emprendedorxxi.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 BCP	PÁG. 2/22	

Respecto a ANDALUCÍA EMPRENDE: [www.andaluciaemprende.es/aviso-legal/](http://www.andaluciaemprende.es/aviso-legal/)

Asimismo, podrá dirigir aquellas reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como órgano de control o, en su defecto, a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Finalmente, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son:

- Respecto a CAIXA EMPRENDEDOR XXI: [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos).
- Respecto a ANDALUCÍA EMPRENDE: [dpd@andaluciaemprende.es](mailto:dpd@andaluciaemprende.es)

Y en prueba de conformidad las Partes suscriben la presente renovación del Acuerdo de Colaboración, en un único ejemplar y a un solo efecto, en Sevilla, a la fecha que consta en la firma digital.

Dña. Gemma Beltran Prat

D. Daniel Escacena Ortega

 X  
 Firmado digitalmente por  X GEMMA BELTRAN  
 Fecha: 2024.10.30 10:55:00 +01'00'

GEMMA BELTRAN Apoderada

Director General

CAIXA EMPRENDEDOR XXI – CaixaBank

ANDALUCIA EMPRENDE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 A3CP	PÁG. 3/22	

# Premios EmprendeXXI

## Bases 2024

### Índice

1. Preámbulo .....	2
2. Premios EmprendeXXI. Convocatoria 2024. ....	3
3. Requisitos de participación .....	5
4. Presentación de candidaturas .....	6
5. Criterios de valoración .....	7
6. Proceso de selección .....	8
7. Premios.....	11
Premio Regional a las empresas con mayor impacto en su región .....	11
Premios 18º Aniversario: a las empresas con mayor potencial en las temáticas planteadas... 11	
Programa formativo de acompañamiento a empresas .....	13
Apoyo internacional y accésits a la innovación .....	13
Investors Day EmprendeXXI.....	13
Colaboración con el Grupo CaixaBank.....	14
Sesiones formativas online para todos los candidatos .....	14
Comunidad DayOne AlumniXXI.....	14
8. Confidencialidad, Publicidad y Envío de Newsletter.....	15
Confidencialidad.....	15
Publicidad de las nominaciones de los premios .....	16
Newsletter "EmprendeXXI" .....	16
Aceptación de las bases .....	17

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 A3CP	PÁG. 4/22	

# 1. Preámbulo

Las empresas innovadoras jóvenes, con ambición y potencial de crecimiento, son clave para el desarrollo económico y social de los territorios. Su contribución no se limita solamente a la generación de riqueza y empleo, sino también a la creación de conocimiento y al desarrollo de tecnología y soluciones para los nuevos retos y necesidades de la sociedad.

Estas jóvenes empresas innovadoras afrontan grandes desafíos vinculados al desarrollo del producto, del negocio y al acceso al mercado en sus etapas iniciales. Para hacerles frente necesitan no solo financiación especializada, sino también un acompañamiento experto que les ayude a desarrollar su potencial y mejorar su capacidad para atraer inversores y clientes.

Por eso, desde CaixaBank, S.A., y su filial Caixa Emprendedor XXI S.A.U., contribuimos al desarrollo de jóvenes empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento proporcionándoles financiación y acompañamiento experto en sus primeras etapas y en su crecimiento posterior a través de DayOne, el servicio de CaixaBank para empresas tecnológicas e inversores.

Además, a través de los Premios EmprendeXXI identificamos, reconocemos y acompañamos a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento. Los Premios EmprendeXXI pretenden ser el impulso de aquellas empresas que ya han dado sus primeros pasos, que les permita acelerar su proceso de crecimiento y expansión global.

Este año estaremos en nuestra 13ª edición impulsando el emprendimiento en España y Portugal. Desde su creación, en 2007, hemos acompañado a 525 empresas que han resultado ganadoras en las diferentes ediciones y hemos repartido más de 9,1 millones de Euros en premios. Los Premios EmprendeXXI han contado también con el apoyo de más de 135 entidades que se han ido sumando a la iniciativa como cootorgantes, coorganizadoras o colaboradoras, y más de 300 empresarios, inversores, y representantes de entidades vinculadas al emprendimiento que participan anualmente en los 50 comités y jurados que se celebran en toda España y en Portugal.

En esta edición, donde cumplimos 18 años desde el inicio de esta convocatoria, ponemos especial foco en resaltar algunos de las temáticas transversales más importantes en el ecosistema emprendedor, como la escalabilidad de los proyectos y su grado innovación, así como nuestro compromiso con los retos de nuestro entorno, como la sostenibilidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 A3CP	PÁG. 5/22	

## 2. Premios EmprendeXXI. Convocatoria 2024

CaixaBank, a través de su filial Caixa EmprendedorXXI SAU, convoca la décimo octava edición de los Premios EmprendeXXI que identifican, reconocen y acompañan a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento en España y Portugal.

Los Premios EmprendeXXI están cointegrados con el Ministerio de Industria y Turismo a través de la Empresa Nacional de Innovación S.M.E., S.A. (ENISA) en España y con el Banco BPI en Portugal, y cuentan con el apoyo de entidades de referencia implicadas en el apoyo al desarrollo de las empresas innovadoras.

Los Premios EmprendeXXI buscan identificar jóvenes empresas innovadoras que, habiendo tenido unos primeros resultados de éxito, tienen ante sí un ambicioso plan de crecimiento y necesitan recursos para llevarlo a cabo.

Las empresas participantes optan a los siguientes premios:

- **Premios Regionales a las empresas con mayor impacto en su territorio.** Optan a este premio todas las empresas de un territorio independientemente de su sector. Este premio está cointegrado con el Ministerio de Industria y Turismo a través de ENISA en España y con el Banco BPI en Portugal.
- **Premios del 18 Aniversario exclusivamente a empresas que presenten la mejor solución en el ámbito de los premios especiales que se otorgan en la edición.** Al inscribirse, los participantes eligen hasta 3 premios en que participar con su candidatura, de un total de 6 premios, y optan a este premio todas las empresas inscritas en la misma categoría, independientemente de su territorio. Esta categoría aborda, 6 temáticas: Impacto Social, Sostenibilidad, Innovación Disruptiva, Escalabilidad, Impulso Agro y Fintech.

### Acompañamiento internacional

Además de una dotación económica, las empresas ganadoras de la fase territorial (19 empresas) y las 6 ganadoras y 12 finalistas de los Premios del 18 Aniversario, disfrutarán de un programa de acompañamiento en alguno de los principales ecosistemas de innovación mundial, en colaboración con ESADE y el Massachusetts Institute of Technology de Cambridge (Boston).

La iniciativa Premios EmprendeXXI cuenta con el apoyo de distintas entidades en el ámbito de la innovación. En caso de otorgar algún premio adicional a los publicados, la información sobre los mismos se comunicará en la página web de los premios ([www.emprendedorxxi.es](http://www.emprendedorxxi.es)) y sus canales sociales (Twitter y LinkedIn).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024
VERIFICACIÓN	[REDACTED] 3CP	PÁG. 6/22

## Investors Day EmprendeXXI

Los ganadores territoriales y los ganadores de los retos participarán en los Investors Day EmprendeXXI. Se trata de una jornada que tiene por objetivo poner en contacto a las +30 *start-ups* ganadoras de los Premios EmprendeXXI con los principales inversores del ecosistema y corporaciones con interés en innovación, y que está previsto se desarrollen varios eventos durante 2024-2025.

## Colaboración con el Grupo CaixaBank

A través de los Premios EmprendeXXI, las empresas candidatas, Alumni ganadores de pasadas ediciones y clientes de DayOne, podrán presentar sus soluciones para colaborar con el Grupo CaixaBank en algunos retos de negocio e innovación de la entidad. Los detalles de la iniciativa se publicarán en la web [www.emprendedorxxi.es](http://www.emprendedorxxi.es) y, en su caso, los canales sociales de Premios EmprendeXX.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024
VERIFICACIÓN	[REDACTED] A3CP	PÁG. 7/22



### 3. Requisitos de participación

Para presentarse a los Premios EmprendeXXI, las empresas candidatas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser empresas **constituídas como persona jurídica con ánimo de lucro** (S.A., S.L., Sociedades laborales, Cooperativas, Sociedades Civiles) y tener domicilio fiscal en España o Portugal.
- Haber **iniciado su actividad o constituirse a partir del 1 de enero de 2021 (Escritura de constitución o alta en modelo 036 de Hacienda).**
- Los socios fundadores deberán liderar la empresa, ostentar un porcentaje de participación mayoritario y trabajar principalmente en ella. *(Participación superior al 50% de los founders no aplica a iniciativas de transferencia tecnológica derivadas de Universidades y centros de investigación, siempre y cuando el equipo emprendedor esté formado por perfiles técnicos y de negocio).*
- El Premio Regional está dirigido a **empresas de base tecnológica e innovadora** de todos los sectores segmentados por territorio.
- Los Premios del 18 Aniversario están dirigidos a **las empresas que presenten la mejor solución en el ámbito de los premios especiales que se otorgan en la edición: Impacto Social, Sostenibilidad, Innovación Disruptiva, Escalabilidad, Impulso Agro y Fintech.**

El concurso está destinado a **empresas base tecnológica y digital, con un alto potencial de crecimiento y modelos de negocio escalables e innovadores**, entendiéndose la innovación en un sentido amplio (producto, procesos, modelo de negocio, etc).

Quedan explícitamente excluidos:

- Los **autónomos**
- Las **empresas consideradas como “grandes empresas” según la Comisión Europea**, es decir, que tengan más de 250 empleados y que facturen más de 50 millones de euros al año o cuyo balance general anual sea superior a 43 millones de euros, o las empresas en las que más del 25% del capital sea ostentado por una o más empresas consideradas como grandes según la anterior definición.

Las empresas que hayan resultado premiadas en ediciones anteriores no pueden optar al mismo galardón, pero sí que pueden presentarse y competir en otras categorías.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 A3CP	PÁG. 8/22	

## 4. Presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas a los Premios se realizará exclusivamente en línea a través de la página web de los Premios EmprendeXXI donde se habilitará un link para acceder a la plataforma de registro de candidaturas. La página web de los Premios es: <http://www.emprendedorxxi.es>.

Más concretamente se debe:

- Rellenar el formulario de solicitud, y
- Adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de las bases, el resto de información obligatoria, así como la información opcional que se considere oportuna.

El periodo de presentación de candidaturas comienza el **miércoles, 23 de octubre de 2024 a las 09:00 a.m.** y finaliza el **jueves, 5 de diciembre de 2024 a las 03:00 p.m. (todos los horarios se indican en GMT+1).**

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas de apertura y cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web y de las redes sociales de los Premios EmprendeXXI.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024
VERIFICACIÓN	[REDACTED] BCP	PÁG. 9/22

## 5. Criterios de valoración

Para la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Equipo:** compromiso, dedicación y riesgo asumido por el equipo emprendedor; adecuación de la experiencia/formación del equipo a las necesidades del negocio; composición del equipo y capacidad de atraer talento; motivación; existencia de Consejos y perfil de los expertos, porcentaje de participación en la sociedad del equipo fundador, etc.
- **Modelo de negocio:** cadena de valor y monetización del modelo de negocio; análisis de la competencia; capacidad de conseguir clientes; plan comercial y de marketing; potencial y capacidad de internacionalización; capacidad o probabilidad de disponer de los recursos necesarios para implementar el plan de negocio; coherencia interna e histórica de las proyecciones financieras, etc.
- **Ambición:** tamaño y proyección de crecimiento del mercado accesible; escalabilidad; competencia existente y esperable; concentración de clientes; ambición y solidez de las proyecciones de ventas; margen bruto esperable; generación de puestos de trabajo, etc.
- **Innovación:** grado de innovación del producto o servicio; análisis adecuado de las necesidades del cliente; ventajas competitivas y barreras de entrada; posicionamiento respecto a la competencia, adecuación de su propuesta de valor a la transformación e impacto en su sector, etc.
- **Histórico:** facturación y/o financiación conseguida; resultados obtenidos respecto a los recursos empleados, etc.

Para los Premios a la mejor empresa de su Región se valorará, adicionalmente a los criterios anteriores, la **vinculación y el impacto de la empresa en la región**. Para los Premios del 18 Aniversario se valorará además el **encaje de la propuesta con las categorías de estos premios**, el estado de desarrollo del proyecto y el potencial de impacto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 A3CP	PÁG. 10/22	

## 6. Proceso de selección

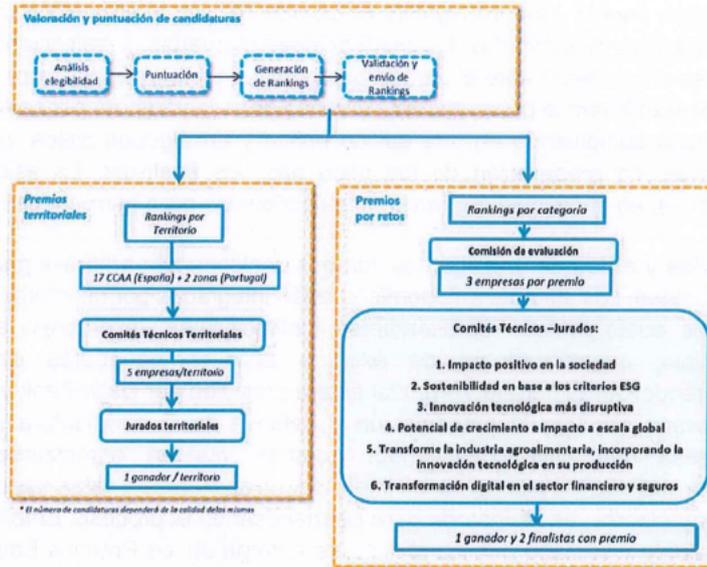


Gráfico. Proceso de selección PEXXI

### Valoración y puntuación de candidaturas

- 1. Análisis de elegibilidad.** Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes se revisan las candidaturas. Esta revisión se centra en confirmar que las candidaturas se ajustan al perfil de empresa objetivo de los Premios y que cumplen los requisitos de participación detallados en estas bases, muy especialmente en cuanto a su componente de innovación. Las candidaturas que no se ajusten a los requisitos de participación se descartan del proceso.
- 2. Puntuación.** Las solicitudes se revisan y puntúan en base a la información facilitada en el formulario de candidatura y a la documentación adjuntada. Las solicitudes son evaluadas en remoto por evaluadores independientes que las puntúan conforme a unas tablas de valoración estandarizadas que incluyen más de 20 criterios.
- 3. Elaboración de rankings.** Una vez finalizado el proceso de valoración inicial, las candidaturas se ordenan por puntuación y se generan los diferentes rankings por territorio o sector que son remitidos a los órganos de selección correspondientes.

## Proceso de selección de los Premios Regionales

1. **Comités Técnicos:** los Comités Técnicos están compuestos por representantes de los cootorgantes de los Premios EmprendeXXI, de las entidades organizadoras de cada territorio, y expertos en el ecosistema emprendedor (emprendedores de éxito, *business angels*, *Venture capital*). El Comité Técnico analiza el top del ranking de las candidaturas presentadas, las puntuaciones otorgadas, y selecciona las empresas que se presentarán ante el Jurado autonómico. Siempre que sea posible, el Comité Técnico solicitará la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo en una sesión online y en algunos casos, puede organizar sesiones de preparación de los *pitch* para los finalistas. La asistencia a estas sesiones, en el caso de organizarse, es obligatoria para permanecer en el proceso.
2. **Jurados y actos de entrega:** los Jurados designan a la empresa ganadora de cada comunidad. Los Jurados autonómicos están integrados por miembros representantes de los cootorgantes, representantes institucionales, inversores, empresarios de prestigio, emprendedores de éxito y antiguos ganadores de los Premios EmprendeXXI. El Jurado Territorial estará presidido por CaixaBank y el cootorgante. El Jurado requiere la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo. Además, pueden organizarse sesiones de preparación de los *pitch* para los finalistas. La asistencia a estas sesiones, en el caso de organizarse, es obligatoria para permanecer en el proceso. El fallo del Jurado es inapelable y se hace público el Acto de entrega de los Premios EmprendeXXI, que puede tener lugar ese mismo día o en fecha posterior. El Acto de entrega tendrá lugar durante el DayOne Innovation Summit asignado a la CCAA. Todos los participantes que hayan sido nombrados finalistas se comprometen a asistir. Los actos de entrega se celebrarán en formato presencial, en el primer semestre de 2025, las fechas exactas se publicarán en la web de los Premios (<https://www.emprendedorxxi.es/>).

## Proceso de selección de los Premios de 18 Aniversario

1. **Comisión de Evaluación:** la Comisión de Evaluación está integrada por representantes de las entidades cootorgantes, especialistas en valoración de empresas y las áreas de CaixaBank embajadoras de los Premios EmprendeXXI y selecciona, en cada uno de los Premios del 18 Aniversario, las empresas que se elevarán a cada uno de los Comités Técnicos - Jurado Fase Final EmprendeXXI. La Comisión de Evaluación podrá solicitar la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo en una sesión online.
2. **Comités Técnicos - Jurados Premios del 18 Aniversario:** los Comités Técnicos - Jurados de las 6 categorías de los Premios del 18 Aniversario están compuestos por profesionales de referencia de la industria y del sector, inversores especializados y representantes institucionales. Los Comités Técnicos - Jurados se celebrarán el mes de mayo/junio de 2025 y seleccionarán la empresa ganadora y dos finalistas de cada categoría, que obtendrán galardón. Las empresas presentarán su candidatura ante el Comité - Jurado en un formato de pitch más un turno de preguntas. El fallo del Comité - Jurado es inapelable y se hará público durante el Acto de entrega. Previamente a los Comités - Jurado se organizarán sesiones de formación y networking con miembros del ecosistema para los finalistas. La no asistencia al Comité - Jurado, a las sesiones

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024
VERIFICACIÓN	[REDACTED] A3CP	PÁG. 12/22

de preparación previas o actividades que se organicen con motivo de la Fase de Selección, comportará la exclusión del proceso de selección.

3. **Acto de entrega:** el acto de entrega de los Premios del 18 Aniversario está previsto que se celebre el **3 de junio de 2025** en el marco de la Fase Final de los Premios EmprendeXXI, en el Teatro Príncipe Pío de Madrid. Durante el acto, se realizará el anuncio y entrega de los ganadores de los Premios del 18 Aniversario, de la mano de directivos de las áreas CaixaBank involucradas en los Premios, y los cootorgantes.

### Aspectos generales del proceso de selección

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier fecha de Comités, Jurados o actos de entrega previstos en estas bases, así como ajustar el procedimiento en el proceso de selección si se considerara necesario. En tal caso se informará a través de la página web (<http://www.emprendedorxxi.es>) y por correo electrónico a las entidades organizadoras y colaboradoras.

En caso de que la calidad de las candidaturas no se considere suficiente, la organización puede modificar el número de candidaturas que superan una fase o se elevan a los comités y jurados correspondientes, así como declarar el premio desierto.

Los costes de desplazamiento y/o alojamiento de las empresas convocadas a los Comités y Jurado de los Premios del 18 Aniversario podrán ser asumidos por la organización (1 representante por empresa). En todo caso, se informará por e-mail a los candidatos seleccionados de las condiciones detalladas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	P [REDACTED] 3CP	PÁG. 13/22	

## 7. Premios

A través de los Premios EmprendeXXI, los organizadores y los cootorgantes quieren contribuir de forma decisiva al impulso de las empresas y para ello, más allá de la dotación económica, los premios ofrecen programas de acompañamiento y acciones para incrementar su visibilidad ante los socios clave para su futuro.

Las empresas ganadoras, en el momento de la aceptación de los premios, se comprometerán a asistir y realizar los programas de acompañamiento. La dotación económica a entregar a las empresas ganadoras se podrá diferir o aminorar en función de la asistencia a los mencionados programas y su coste asociado.

Todas las empresas participantes pueden optar a los siguientes premios:

### Premio Regional a las empresas con mayor impacto en su región

Las 17 empresas ganadoras de la competición en España (1 empresa ganadora en cada comunidad) y las 2 empresas ganadoras en Portugal (1 empresa ganadora por cada región) serán reconocidas como las empresas de mayor potencial de crecimiento en su región y recibirán:

- Una dotación económica de 6.000 €<sup>1</sup>.
- Acceso a un programa de acompañamiento internacional.
- Participación en los Investors Day EmprendeXXI y colaboración con el Grupo CaixaBank.
- Acceso a la Comunidad DayOne AlumniXXI con los ganadores de las ediciones previas.

<sup>1</sup> Todos los premios están sujetos a las retenciones correspondientes e ingresos a cuenta que procedan en su caso. Es responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto al que esté sujeto. Los premios en metálico serán abonados mediante transferencia a una cuenta corriente de CaixaBank o BPI con titularidad de la empresa premiada.

### Premios del 18 Aniversario: a las empresas con mayor potencial en las temáticas planteadas

Las 6 empresas ganadoras de los Premios del 18 Aniversario serán reconocidas como empresa que ha presentado la mejor propuesta para la temática planteada, y recibirán una dotación económica<sup>2</sup>:

- Una dotación económica de **20.000 €** a la ganadora de cada premio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 3CP	PÁG. 14/22	

<sup>2</sup> Todos los premios están sujetos a las retenciones correspondientes e ingresos a cuenta que procedan en su caso. Es responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto al que esté sujeto. Los premios en metálico serán abonados mediante transferencia a una cuenta corriente de CaixaBank o BPI con titularidad de la empresa premiada.

#### **Premio Impacto Social:**

A la empresa con más impacto positivo en la sociedad.

El premio impacto social seleccionará una empresa cuya propuesta de valor se centre en generar un impacto positivo en la sociedad a través de su modelo de negocio.

#### **Premio Sostenibilidad:**

A la empresa más sostenible según los criterios ESG.

Este premio reconocerá a la empresa que demuestre el compromiso más destacado con la sostenibilidad, en base a criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Se valoran los proyectos con prácticas sostenibles que no solo benefician a su negocio, sino también al medio ambiente y a la sociedad en general, y que tengan incorporadas estas prácticas en su gobierno corporativo.

#### **Premio Innovación Disruptiva:**

A la empresa con un proyecto dedicado a innovación tecnológica más disruptiva.

Este premio se otorga a la innovación tecnológica más disruptiva del año. Se busca reconocer aquellos proyectos que no solo mejoran lo existente, sino que cambian radicalmente la forma en que se hacen las cosas. Las innovaciones disruptivas crean nuevos mercados y desplazan a las tecnologías anteriores, ofreciendo soluciones únicas y revolucionarias.

#### **Premio Escalabilidad:**

A la empresa con mayor potencial de crecimiento e impacto a escala global.

Este premio está dirigido a la empresa que demuestra el mayor potencial de crecimiento y capacidad para impactar a escala global. Se valora la capacidad de la empresa para expandirse rápidamente, adaptarse a diferentes mercados y mantener un crecimiento sostenible. Las empresas ganadoras suelen tener modelos de negocio sólidos y escalables, así como una visión clara de su expansión internacional.

#### **Premio Impulso Agro:**

A la empresa que transforme la industria agroalimentaria, incorporando la innovación tecnológica en su producción.

Este premio reconoce proyectos que transforman la industria agroalimentaria mediante la implementación de innovación y tecnología en la agricultura y la ganadería. Se enfoca en iniciativas que incorporan la innovación tecnológica en los procesos productivos, mejorando la eficiencia, reduciendo el impacto ambiental y promoviendo la sostenibilidad. Los proyectos premiados han de tener un impacto positivo tanto en la industria, como en el medio ambiente y en las comunidades rurales.

#### **Premio Fintech:**

A la empresa que apueste por la transformación en el sector financiero y seguros.

Este premio celebra la transformación digital en el sector financiero y de seguros. Se otorga a las empresas que están liderando la innovación en fintech, ofreciendo soluciones que mejoran la eficiencia, la accesibilidad y la seguridad de los servicios financieros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/22	

Las empresas ganadoras utilizan tecnologías avanzadas como blockchain, inteligencia artificial y big data para revolucionar la forma en que se gestionan y se ofrecen los servicios financieros.

Las 6 empresas ganadoras y 12 finalistas (2 de cada premio) tendrán acceso a:

- La participación en los Investors Day EmprendeXXI y colaboración con el Grupo CaixaBank.
- Acceso al programa de formación internacional Moonshot Thinking for Entrepreneurs, organizado con el MIT en Boston.
- La Comunidad DayOne AlumniXXI con los fundadores de las empresas ganadoras de anteriores ediciones.

Premios EmprendeXXI se reserva el derecho a diferir una parte del pago a la finalización de la edición y una vez superados los requisitos establecidos.

### **Programa formativo de acompañamiento a empresas**

Además de la dotación económica del premio, las 19 empresas ganadoras del Premio Regional y las 6 ganadoras y 12 finalistas de los Premios del 18 Aniversario tendrán acceso a un programa de acompañamiento internacional.

El programa incluirá una formación en alguno de los principales *hubs* de innovación del mundo. El programa está previsto que tenga lugar durante el mes de junio o julio de 2025.

### **Apoyo internacional y accésits a la innovación**

La iniciativa Premios EmprendeXXI podrá contar con el apoyo de distintas entidades internacionales a fin de otorgar un accésit a la innovación. La información sobre los mismos se comunicará en la página web de los premios ([www.emprendedorxxi.es](http://www.emprendedorxxi.es)) y sus canales sociales (Twitter y LinkedIn).

Para otorgar los accésits a la innovación se valorará la aportación de valor y la capacidad disruptiva de la innovación propuesta, entendiendo innovación en un sentido amplio (tecnología, modelo de negocio, procesos, canales de venta, etc.).

Los promotores de los Premios EmprendeXXI remitirán las candidaturas top del ranking las cuales optan al accésit a la entidad otorgante de este, que seleccionará y propondrá la empresa ganadora. Asimismo, se reserva el derecho de declarar desierto el accésit. La entidad otorgante del accésit puede solicitar información adicional y realizar entrevistas, presenciales o telefónicas, con las empresas candidatas.

### **Investors Day EmprendeXXI**

Todas las empresas ganadoras de la 18ª edición de los Premios EmprendeXXI tendrán acceso a participar en las sesiones "Investors Day EmprendeXXI" a fin de ponerles en contacto con los principales inversores y corporaciones con interés en innovación. Las fechas y formatos se comunicarán a las empresas ganadoras llegado el momento de la celebración de estas jornadas.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024
VERIFICACIÓN	[REDACTED] 3CP	PÁG. 16/22

### Colaboración con el Grupo CaixaBank

A través de los Premios EmprendeXXI, las empresas candidatas, Alumni ganadores de pasadas ediciones y clientes de DayOne, podrán presentar sus soluciones para colaborar con el Grupo CaixaBank en algunos retos de negocio e innovación de la entidad. Los detalles de la iniciativa se publicarán en la web [www.emprendedorxxi.es](http://www.emprendedorxxi.es) y, en su caso, los canales sociales de Premios EmprendeXXI.

### Sesiones formativas online para todos los candidatos

Además, solo por presentar tu candidatura a los Premios EmprendeXXI, las empresas candidatas tendrán acceso a sesiones formativas online sobre algunas de las temáticas de mayor interés para emprendedores. Estas sesiones tendrán lugar durante los meses de diciembre 2024 a febrero 2025 fechas pendientes de confirmación final, y podrán consistir en formato *webinar*, curso formación online u otros que se considere por la organización.

### Comunidad DayOne AlumniXXI

La Comunidad DayOne AlumniXXI nace como punto de encuentro para el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias entre los fundadores de las *start-ups* premiadas a lo largo de la historia de los Premios EmprendeXXI.

Una iniciativa que combina una comunidad virtual y encuentros presenciales que ayudará a reforzar vínculos y crear sinergias entre los premiados y el ecosistema emprendedor y de la innovación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	3CP	PÁG. 17/22	

## 8. Confidencialidad, Publicidad y Envío de Newsletter

Los Premios son otorgados por CaixaBank a través de su filial Caixa Emprendedor XXI S.A.U. y están cointegrados junto con la Empresa Nacional de Innovación S.M.E., S.A. (ENISA) del Ministerio de Industria y Turismo en España y el Banco BPI en Portugal, y gestionados por CaixaBank SA a través de DayOne, su división para empresas tecnológicas y sus inversores.

### Confidencialidad

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, las empresas participantes aceptan que se podrán difundir las características generales de estas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

Caixa Emprendedor XXI S.A.U. informa que:

- a) Para la gestión de los Premios no se tendrá acceso a datos de carácter personal, a excepción de los Datos de Contacto de las empresas candidatas a los Premios, según se definen en el apartado siguiente.
- b) Datos de los representantes de las personas jurídicas.

Los datos de los representantes, empleados u otras personas físicas que actúen en nombre o por cuenta de las empresas candidatas y que sean facilitados por éstas a Caixa Emprendedor XXI S.A.U. (esto es, datos de contacto profesional, cargo desempeñado en la entidad/empresa y, en su caso, poderes para actuar en su nombre y representación - los "Datos de Contacto"), serán tratados en base al interés legítimo de Caixa Emprendedor con la finalidad de mantener relaciones con la persona jurídica a la que prestan servicios, tal y como se recoge en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/18, de Protección de Datos (LOPDGDD). En particular, serán tratados con la finalidad de gestionar las presentes bases, que podrá incluir la comunicación de dichos datos a los Comités Técnicos y al Jurado, según se definen en las presente bases, y a las entidades organizadoras y cointegrantes de los Premios, con el fin de poder analizar y evaluar las candidaturas presentadas, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a Caixa Emprendedor XXI S.A.U. durante la vigencia de los mismos. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir con las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de las presentes bases.

- c) Caixa Emprendedor XXI, como filial del Grupo CaixaBank, podrá compartir la información obtenida de las empresas participantes con CaixaBank S.A, con la finalidad de analizar la información aportada por los participantes en el marco de los Premios

15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	██████████A3CP	PÁG. 18/22	

EmprendeXXI y adecuar su oferta comercial de productos y servicios al ecosistema emprendedor.

- d) Caixa Emprendedor XXI colabora con escuelas de negocio y universidades en la generación de conocimiento relevante sobre el estado y la evolución de las iniciativas emprendedoras con alto potencial de crecimiento en España, a partir de la información generada a través de los Premios EmprendeXXI. Con este fin, Caixa Emprendedor XXI S.A. cede datos únicamente para fines de investigación, publicación de resultados agregados y anónimos, y excluye la información de carácter personal previamente a facilitar esta información.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos, de acuerdo con la normativa de aplicación, a través de la siguiente dirección: [premio@emprendedorxxi.es](mailto:premio@emprendedorxxi.es). Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos). Asimismo, podrá dirigir aquellas reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### Publicidad de las nominaciones de los Premios

Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de empresas ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación.

Las entidades organizadoras y otorgantes harán publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.

### Newsletter "EmprendeXXI"

Caixa Emprendedor XXI elabora una newsletter con contenido relevante para el ecosistema emprendedor como eventos, artículos de opinión, entrevistas a expertos, entre otros.

Si desea recibir la newsletter a la dirección de correo electrónico informado en el proceso de registro de candidaturas podrá solicitarlo en el formulario de inscripción.

Los datos tratados son datos identificativos (datos de contacto como nombre, apellidos y correo electrónico). La base jurídica para el tratamiento de estos datos es la relación contractual que se genera con su solicitud.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las comunicaciones.

Los datos serán tratados mientras no revoque la solicitud y serán conservados durante el plazo de prescripción de las acciones legales que correspondan a los únicos efectos de cumplir

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 A3CP	PÁG. 19/22	

las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos, de acuerdo con la normativa de aplicación, a través de la siguiente dirección: [premio@emprededorxxi.es](mailto:premio@emprededorxxi.es). Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos). Asimismo, podrá dirigir aquellas reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### Aceptación de las bases

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente en cada fase.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los Premios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024
VERIFICACIÓN	[REDACTED] 3CP	PÁG. 20/22



### ANEXO 1: MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

#### Acuerdo de Confidencialidad entre ANDALUCÍA EMPRENDE y los miembros del Comité Técnico y el Jurado del Premio EmprendeXXI.

El Premio EmprendeXXI, otorgado por grupo CaixaBank, a través de CAIXA EMPRENDEDOR XXI, y ENISA en España, y con BPI en Portugal, y coorganizado por ANDALUCÍA EMPRENDE, implica que las empresas participantes compartan con el comité técnico y el jurado información sensible de carácter estratégico, tecnológico, industrial, financiero, comercial y organizativo.

El objetivo del Comité Técnico y del Jurado es la valoración de la candidatura de la empresa como empresa innovadora con capacidad de crecimiento, seleccionando a las empresas finalistas o ganadoras. Por ello, el abajo firmante, miembro del Comité Técnico / Jurado del Premio EmprendeXXI, se compromete a guardar estricta confidencialidad, y en concreto:

- Tratar todos los documentos que se entreguen, así como cualquier otra información con la mayor confidencialidad.
- No transmitir ninguna información proporcionada por la empresa, cualquiera que sea la forma en la que se haya recibido, salvo que la empresa lo autorice expresamente. Esta información no será transmitida a ninguna entidad.
- No realizar duplicados de los documentos que han sido proporcionados por la empresa mediante una fotocopidora o cualquier otro medio sin expresa autorización escrita, salvo en el caso de para sus propias necesidades de examen.
- Limitar el uso de la información a la finalidad de otorgar el Premio EmprendeXXI.

Firmado en Andalucía, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025:

Firmado por: \_\_\_\_\_ N° DNI o pasaporte \_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024
VERIFICACIÓN	██████████A3CP	PÁG. 21/22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	 A3CP	PÁG. 22/22	